

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE LEON  
REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ACIATI S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.



En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, ejecutivo, casado y domiciliado Samborondón y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **ACIATI S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. El compareciente, está bien entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto  
2 Social de la compañía **ACIATI S.A.** así como las  
3 demás declaraciones que se determinan al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**  
5 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura  
6 el señor **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, en  
7 su calidad de Gerente General y representante legal  
8 de la compañía **ACIATI S.A.**, tal como lo acredita  
9 con la copia del nombramiento que se manda a  
10 agregar a la presente como documento habilitante.  
11 **SEGUNDA: Antecedente.-** Mediante Escritura  
12 Pública celebrada el catorce de marzo del dos mil  
13 seis, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,  
14 Doctor S. Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día  
16 veintiséis de junio de dos mil seis, se constituyó la  
17 Compañía.- **TERCERA:** La Junta General Universal de  
18 Accionistas de la compañía **ACIATI S.A.**, en su sesión  
19 extraordinaria celebrada el veinticuatro de octubre del  
20 dos mil doce, acordó por unanimidad reformar el  
21 artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.  
22 **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y  
23 en cumplimiento con lo resuelto por la Junta  
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
25 la Compañía **ACIATI S.A.**, el suscrito **DAVID**  
26 **EDUARDO CONCHA BECERRA**, a nombre y en  
27 representación de la mencionada Compañía, en su

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACIATI S.A.", CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



En Guayaquil, a los veinticuatro días de Octubre de 2012, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ACIATI S.A., en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Avenida Benjamín Rosales, solar 14 - 15 manzana 5 (junto a Canodros) con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señora GUADALUPE NEME ANTON, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Por decisión unánime de a Junta, actúa como Presidente Ad-Hoc, la señora Rosa Gladys Becerra Chiriboga y como Secretario su titular, el señor David Eduardo Concha Becerra. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800), y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la posible reforma del objeto social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que desde hace varias semanas se esta analizando la posibilidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual se les ha hecho llegar un proyecto de reforma, luego de unas cortas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reformar el objeto social de la compañía.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, la consecuente reforma del Estatuto Social, en su artículo segundo. Seguidamente, toma la palabra la Presidente Ad - Hoc y pide que se dé lectura al texto del objeto social que se propone y

Alberto Bobadilla Boscero  
Notario Público de Guayaquil

en el cual ya se encuentran incorporadas las observaciones de los accionistas, en la lectura del documento se procede a analizar cada uno de los puntos y actividades que contiene el objeto social y luego de unas cuantas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo diga:

**\*ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

1) Prestar los servicios de asesoría, instalación, mantenimiento, alquiler y reparación de sistema de acondicionamiento, sistemas de ventilación, centrales de aires acondicionados, ya sean estos splits, de ventana o portátiles y en general cualquier sistema que ayude al tratamiento del aire en el ambiente y regule las condiciones de la temperatura.

2) Importación, elaboración, producción, industrialización, compra, venta, distribución, servicio de instalación, acondicionamiento, mantenimiento, reparación y alquiler de maquinarias: tanques, depósitos y recipientes de metal; compresores; generadores; ventiladores, equipos de refrigeración y congelación; maquinaria y herramientas, tuberías para sistemas de refrigeración, lubricación de vehículos y sistema de lavado de vehículos.

3) Importación, fabricación, distribución, exportación, compra, venta, transformación y alquiler a corto y largo plazo de: equipos, muebles y maquinaria de oficina (incluso sus partes y piezas); muebles de oficina; equipos contables; equipos de informática (computadoras digitales e híbridas); unidades centrales de procesamiento; unidades periféricas y lectoras magnéticas u ópticas;

Comercialización y representación de procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas Web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, ETC.), de base de datos, de software y cd-card, fotografía, de hosting (alojamiento) para Web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas Web;

4) Importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de útiles de escritorio; material eléctrico; equipo y material de fontanería; materiales, piezas y accesorios de construcción;

5) Importación, fabricación, distribución, compra, venta de toda clase de juguetes y juegos infantiles. Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios;

6) La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna;

7) La compañía se dedicara a la importación, distribución, venta al por mayor y menor al detal, fabricación, producción, montaje, ensamblaje, alquiler y reparación industrial y artesanal de toda clase de maquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes;

8) Asesoramiento, servicio, gestión y planificación de logística empresarial, sus procesos y cadena de suministros para el control de flujo y almacenamiento de bienes, ya sean productos semielaborados o terminados. Servicio de Logística en lo relacionado con el manejo y administración de la cadena de abastecimiento, producción y distribución de bienes de las empresas, manejo de la información relacionada con este proceso, pudiendo incluso incluir una red de puntos de abastecimiento, bodegas, inventarios, líneas de comunicación y su transporte. También podrá dedicarse a las actividades de soporte para una sistema logístico, tales como, almacenamiento de bienes (bodegaje), manejo de mercancías, procesos de compras, planificación del producto, empaque y gestión de información;

9) Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto del país, ejecutado por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho o almacenamiento de carga, sea esta al granel, solida o liquida en bultos movilizadoss mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de transito nacional o internacional. Prestar servicio de almacenamiento en los puertos del país. Dar servicio de control de tráfico marítimo, practicaaje o pilotaje, remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua, balizamiento, e inspecciones de carga. Está facultada también para alquilar o adquirir equipos que se usen en actividades de puertos marítimos;

10) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos varios, así como de ingeniería civil;

11) Prestara servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercado en el área publicitaria;

12) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas;

13) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas;

14) Recuperación de cartera, de manera judicial y extrajudicial;

  
Alberto Bobadilla  
Cuarto de Guayaquil



15) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación;

16) Producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, instalar su planta industrial para el empaque, envasado o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar;

17) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc. (FLORICULTURA);

18) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones;

19) Importación de productos al granel tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja;

20) Servicio de mantenimiento de edificios, oficinas, centros comerciales y otros similares, para pintada de interiores y exteriores, el arreglo de fachadas, ingresos, áreas comunes, jardines, pisos, etc.

21) Instalación, explotación y administración de supermercados y gabinetes de belleza, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;

22) Realizara capacitación, seminarios y talleres;

23) Servicios para el saneamiento, desinfecciones, desinfestaciones, fumigación de ambientes, edificios, fabricas, casas comerciales y particulares, etcétera;

24) Diseño, elaboración, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego;

25) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, Ups y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico

telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías, motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas telefónicos; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de proyectos telefónicos;

26) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar esos servicios; podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones y trasladar estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados, ya sea en forma directa, en asociación y/o representación, prestar servicios porteadores, transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida; Servicios que utilizan redes de telecomunicación conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios;

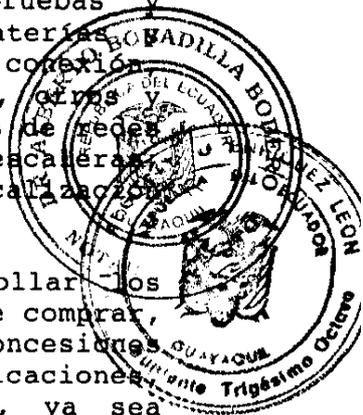
27) Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el teléfono rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, teléfono móvil automático; teléfono móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos;

28) La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales o jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía;

29) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico.

Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Cuarto de Guayaquil



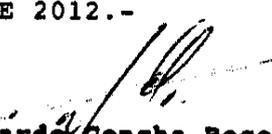
Aprobada la reforma del Estatuto de la Compañía, en su artículo segundo, respecto del Objeto Social, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente Ad - Hoc concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos.

(f) ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Accionista; (f) GUADALUPE NEME ANTON; (f), ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Presidente Ad - Hoc; DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, Secretario - Gerente General.

**CERTIFICO:** QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE ACIATI S.A.- LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DE 2012.-

  
David Eduardo Concha Becerra  
Secretario - Gerente General

Guayaquil, Julio 13 del 2011

Señor

**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ACIATI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **14 de Marzo del 2006**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **26 de Junio del 2006**.

Muy atentamente,

  
**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ACIATI S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad estadounidense.

Guayaquil, Julio 13 del 2011

  
**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C. C. # 170720151-1**

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.784  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACIATI  
S.A., a favor de DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, a foja  
64.641, Registro Mercantil número 12.918. /

ORDEN: 43784



930  
REVISADO POR:

*[Signature]*

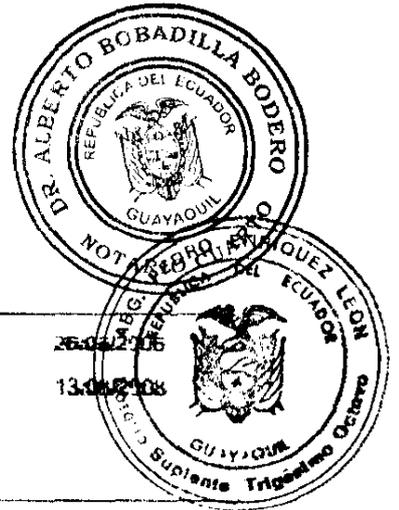


**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992451659001  
 RAZON SOCIAL: ACIATI S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO  
 CONTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES



FEC INICIO ACTIVIDADES: 26/06/2006      FEC. CONSTITUCION: 26/06/2006  
 FEC INSCRIPCION: 05/07/2006      FECHA DE ACTUALIZACION: 13/06/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

-ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Ciudad: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR14-15 Manzana: 5 Oficina: 5 Referencia ubicacion: JUNTO A CANODROS Telefono: (042)258023

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS      CERRADOS: 0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Terán Fulgar Roberto  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: RTP010607

Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/06/2008

Página 1 de 2

R.U.C.

*[Handwritten Signature]*  
 Alberto Bobadilla Bodero  
 de Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0992461659001  
**RAZÓN SOCIAL:** ACIATI S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. RENOVACIÓN:**  
**- ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: URB. SANTA LEONOR    Calle: AV. BENJAMIN ROSALES    Número: SOLAR 14-15    Referencia: JUNTO A CANOCHOS    Manzano: 5    Oficina: 5    Teléfono Trabajo: 042200023

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Gerente: **Roberto**  
**VELEGAS DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
**REGIONAL SUR**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO    Fecha y hora: 13/06/2008



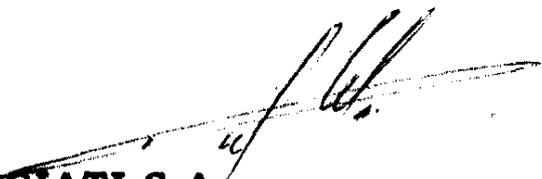
1 calidad de Gerente General de la misma y  
2 debidamente autorizado por la antedicha Junta  
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas  
4 declara reformado el Estatuto Social de  
5 **S.A.**, en lo referente a su objeto social,  
6 términos constantes en el acta de la referida  
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del  
8 veinticuatro de octubre del dos mil doce, que se  
9 acompaña para que forme parte integrante de esta  
10 Escritura Pública. **QUINTA.-** Para los efectos  
11 correspondientes, agregue usted, señor Notario, en  
12 la escritura a otorgarse, como documentos  
13 habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la  
14 Junta General Universal Extraordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía celebrada el  
16 veinticuatro de octubre del dos mil doce y una  
17 copia certificada del nombramiento de David  
18 Eduardo Concha Becerra, como Gerente General de  
19 la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para  
20 los efectos legales del caso, yo, David Eduardo  
21 Concha Becerra, a nombre y en representación de  
22 la compañía **ACIATI S.A.**, declaro y acredito bajo  
23 juramento que mi representada no es contratista de  
24 obra pública alguna con el Estado ni con ninguna  
25 de sus instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** El  
26 Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y las abogadas  
27 Karin Secaira Kuffó, Andrea Peña Vélez y Patricia  
28 Marchan Cordovez quedan autorizados, de manera



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 individual o conjunta, para presentar la solicitud  
2 de aprobación de esta escritura ante la  
3 Superintendencia de Compañías y su inscripción en  
4 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue  
5 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de  
6 estilo para la plena validez de esta Escritura  
7 Pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro  
8 Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la  
9 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
10 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-  
11 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
12 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba  
13 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
14 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
p.) **ACIATI S.A.**

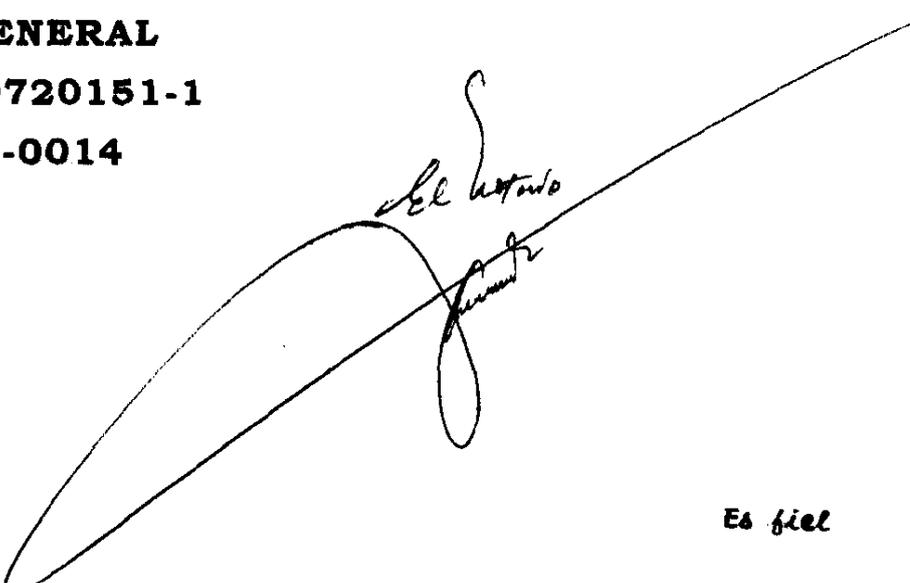
**R.U.C. No. 0992461659001**

f.) **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

**GERENTE GENERAL**

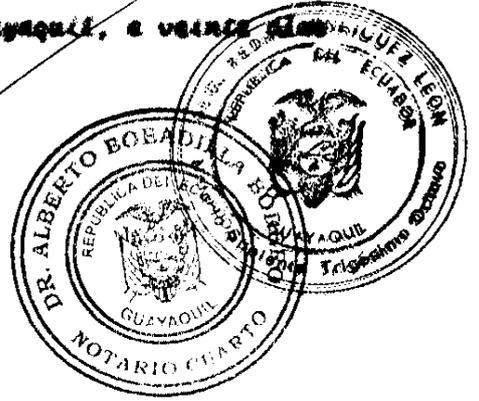
**C.C. No. 170720151-1**

**C.V. No. 146-0014**

  
Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confieso esta QUINTA COPIA  
CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPA-  
NIA ACIATI S.A., que abriso, selló y firmo en Guayaquil, a veinte días  
de Noviembre del año dos mil doce, f-

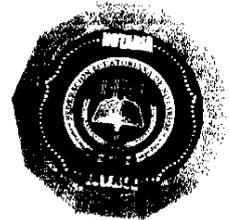
Dr. Alberto Bopadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 25 de Octubre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0000543, del 29 de Enero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la compañía **ACIATI S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.



Guayaquil, 4 de Febrero del 2013



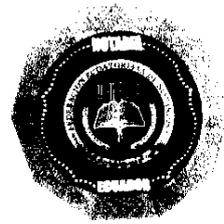
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACIATI S.A.**, DE FECHA **CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0000543**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**. DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACIATI S.A.** CELEBRADA EL **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL DOCTOR **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. - **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.**-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.835  
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC. IJ.DJC.G.13.0000543, dictada el 29 de enero del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía ACIATI S.A., de fojas 15.880 a 15.899, Registro Mercantil número 2.565. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 5835



Guayaquil, 07 de febrero de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente  
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad  
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial,  
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de  
Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en

*[Signature]* fojas es exacta al documento que me Exhiba.  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

5 FEB 2013

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Nº 0482466